

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
**Gobierno de Puebla**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-138-584/2020**

ADQUISICIÓN DE:  
**MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021**

PARA EL:  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**NOVIEMBRE DE 2020**

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:	VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: PRIMERA ENTREGA
MODELO DE CONTRATO.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-138-584/2020

### ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Subdirección General de Finanzas y Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Subdirección General de Finanzas y Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Venustiano Carranza no. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., C.P. 72550.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-138-584/2020.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE AL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE AL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE AL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

[vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE AL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados

en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 01 DE DICIEMBRE de 2020.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-138-584/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no

***inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

***No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.***

***La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx) realizando los siguientes pasos:***

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**



**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

**B) PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-138-584/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de

la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-138-584/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-138-584/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-138-584/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

**3.6.-** Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación,

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de

Página 7 de 64

en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-138-584/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del

segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de las partidas de la 1 a la 183 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la



Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El período de entrega de los bienes será del 04 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

**4.3.1.-** La primera entrega será a los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, de acuerdo a las cantidades descritas en el **anexo 2**.

**4.3.2.-** Las entregas subsecuentes y cantidades serán de acuerdo a las necesidades de la contratante, haciéndole del conocimiento al licitante adjudicado con 5 días naturales de anticipación.

**4.3.3.-** El presente procedimiento es bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando pendientes las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Mínimo un año a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos de acuerdo con el Anexo **B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado), modelo en caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia y el de ubicación de los bienes ofertados y presentación.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar (es) señalados por la contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o defectos de fabricación o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, éstos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de que sea notificado. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes ofertados en cuanto a la calidad, vicios ocultos y defectos de fabricación por un periodo mínimo de un año a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

d) A entregar los bienes con un período de caducidad mínima de 12 meses a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante. En caso de que al momento de la entrega no cumpla con este requisito, se rechazarán los bienes. En forma excepcional y con previa solicitud por escrito, se realizará un estudio del bien que se trate por parte del área correspondiente y se podrán aceptar con menor caducidad, para lo cual deberá presentar carta compromiso de canje previo a la entrega de los bienes en el almacén general de la contratante.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas.

f) A no entregar productos de presentación de sector salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y procedencia y presentación del bien (**Aplica para las partidas 1, 2, 12, 13, 17, 19, 41, 44, 45, 46, 49, 54, de la 72 a la 80, 83, 84, 85, 86, 88, de la 91 a la 102, de la 104 a la 115, 123, 124, 125, 128, 129, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 159**).

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación de los bienes.

**4.6.4.1.-** En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

6.4.6.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.
- b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas,**

**engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado

original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-138-584/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en 2 dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan**

**virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.3.-** Copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido Positivo; la cual deberá tramitar la persona jurídica en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que la persona jurídica no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones



patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial De La Federación el 28 de junio de 2017.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “No negociable”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el

archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-138-584/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las

preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su

inassistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen

omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez



verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

#### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

#### 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

**15.22.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

**15.23.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.24.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida**.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** El presente procedimiento es bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando pendientes las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se

presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, artículo



29 en el apartado C de otros servicios, fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.- El Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

#### 21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

### 22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

### 23.- LUGAR DE ENTREGA

23.1.- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes adjudicados deberán entregarse en el Almacén General de Desechables, ubicado en 18 Sur no. 506, Colonia Azcárate, Puebla, en un horario de 8:00 a 14:00, de Lunes a Viernes en días hábiles, con el responsable del Almacén General C. Gabriel Sánchez Hernández, al teléfono 5-51-02-00 ext. 1180, previa cita.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.**

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

### 24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

## 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El **1 %** del monto no entregado (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

## 26.- PAGO

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
<b>R.F.C.</b>	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO).
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

**26.2.-** La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales, a los **30 días naturales** a partir de la fecha en la que el licitante entregue los bienes adjudicados y la factura en el almacén general y en su caso nota de crédito, debidamente requisitada y sellada.

**26.3.1.-** El licitante deberá recabar en la factura el sello de recibido del almacén general, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción de los bienes.

**26.3.2.-** El licitante deberá entregar junto con su factura, la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el sat de la factura correspondiente.

**26.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**26.5.-** El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar por el derecho al que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

**26.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**26.7.-** La contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas de pedidos que no estén surtido en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc).

## 27.- ASPECTOS VARIOS.

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el

presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 28.- INCONFORMIDADES.

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**PEDRO ANAYA PERDOMO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

JGD/VRO



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-138-584/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-138-584/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-138-584/2020
<b>ADQUISICIÓN DE:</b>				MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	29	72	Bote	SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, POLVO PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE.
2	96	240	Bolsa	SULFATO DE BARIO. POLVO EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VÁLVULA DESPLAZABLE, REGULADOR DE PLÁSTICO TIPO PINZA Y CÁNULA RECTAL DE RETENCIÓN CON GLOBO INFLABLE.
3	10	24	Caja	PELÍCULA PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL TAMAÑO 10 X 12 PULGADAS DRYSTAR 5500M DT2B MAMO ERE6E.
4	29	72	Caja	PELÍCULA PARA DRYSTAR 5500 TAMAÑO 8 X 10 PULGADAS EKL38 DT2B- PELÍCULA B/N LIBRE DE DONADOR.
5	44	108	Caja	PELÍCULA PARA DRYSTAR 5500 TAMAÑO 14 X 17 PULGADAS EKL9M DT2B PELÍCULA B/N LIBRE DE DONADOR 14 X 17 PULGADAS.
6	48	120	Pieza	JERINGA VACÍA PARA INYECTOR CT 9000 OPTIVANTAGE DE TOMOGRAFÍA CON CONECTOR EN FORMA DE * Y* CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO.
7	96	240	Frasco	GADOBUTROL DE 1.0 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNETICO PARA ESTUDIOS DE ANGIORESONANCIA.
8	216	540	Frasco	IOPROMIDA DE 62.30 G. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA.
9	192	480	Frasco	IOPROMIDA DE 76.90., SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA.
10	24	60	Frasco	IOPROMIDA DE 62.30 G. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA.
11	36	90	Botella	GEL MATERIAL PARA ULTRASONIDO TRASMISIÓN SOLUBLE EN AGUA HIPOALERGÉNICO.
12	60	150	Caja	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE. DESECHABLES.
13	80	200	Caja	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE. DESECHABLES.
14	20	50	Frasco	BARNIZ DE COPAL.
15	4	10	Caja	CEMENTO QUIRÚRGICO.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

16	60	150	Envase	CINTA PARA MATRIZ DE AMALGAMA.
17	40	100	Estuche	HIDRÓXIDO DE CALCIO AUTO CURABLE PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES.
18	120	300	Pieza	ESPEJO DENTAL NO. 5 PIEZA.
19	60	150	Envase	EUGENOL. ENVASE CON 30 ML. 060.066.0401
20	10	25	Caja	EXTRACTOR DE NERVIOS NO.4 CAJA CON 10 PIEZAS
21	280	700	Pieza	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-014 PIEZA
22	280	700	Pieza	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-016 PIEZA
23	120	300	Pieza	FRESA DIAMANTE NO.001-018(BOLA GRANDE) PIEZA
24	160	400	Pieza	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO NO.010-014 PIEZA
25	48	120	Pieza	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LÁPIZ CÓNICA 010 PIEZA
26	120	300	Pieza	FRESA PARA PROFILAXIS LARGA PIEZA
27	160	400	Pieza	FRESA CARBURO QUIRÚRGICA PARA ALTA VELOCIDAD 199Z PIEZA
28	320	800	Pieza	FRESA CARBURO BOLA NO. 2 PIEZA
29	240	600	Pieza	FRESA CARBURO BOLA NO. 4 PIEZA
30	320	800	Pieza	FRESA CARBURO CONO INVERTIDO NO. 36 PIEZA
31	120	300	Pieza	FRESA CARBURO FISURA NO. 701 PIEZA
32	22	55	Caja	CEMENTO DE RESTAURACIÓN INTERMEDIA IRM.
33	22	55	Frasco	LÍQUIDO FIJADOR. FRASCO CON 828 ML
34	22	55	Frasco	LÍQUIDO REVELADOR. FRASCO CON 828 ML
35	16	40	Frasco	LÍQUIDO REMOVEDOR DE SARRO PARA USO DENTAL.
36	18	45	Frasco	LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO EN SPRAY.
37	52	130	Frasco	CEMENTO ÓXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR.
38	20	50	Caja	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL ADULTO.
39	32	80	Caja	TELA PARA EXPRIMIR AMALGAMA. CAJA CON 100 PAÑOS
40	16	40	Paquete	TIRA DE CELULOIDE DELGADA. PAQUETE CON 100 TIRAS
41	8	20	Caja	TIRA DE LIJA EXTRAFINA. CAJA CON 150 TIRAS 060.889.0208
42	4	8	Pieza	LOSETA DE VIDRIO PARA USO DENTAL.
43	34	85	Estuche	RESINA FOTOCURABLE, ESTUCHE C/4 JERINGAS DE 4 GRS.
44	38	95	Paquete	ALGODÓN PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM.
45	600	1500	Pieza	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON, 6.12 100% VIRGEN POLIÉSTER P.V.T 100% VIRGEN
46	600	1500	Pieza	CEPILLO DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON, 6.12 100% VIRGEN POLIÉSTER P.B.T 100% VIRGEN
47	160	400	Pieza	FRESA CARBURO DE BOLA NO.
48	18	45	Caja	PIEDRA DE ARKANSAS DE FISURA PN 0241.
49	280	700	Envase	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE.
50	4	8	Juego	MORTERO Y PISTILO.
51	1	2	Frasco	APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO
52	12	30	Frasco	PASTA PARA PROFILAXIS.
53	64	160	Pieza	CEPILLO PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS.
54	6	15	Envase	CUÑAS DE MADERA PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS.
55	24	60	Caja	PÁSTILLA REVELADORA.
56	4	8	Pieza	GODETE DE CRISTAL TRANSPARENTE PIEZA
57	6	15	Frasco	FORMOCRESOL PARA MOMIFICACIÓN Y DESVITALIZACIÓN DE LA PULPA DENTARIA.
58	26	65	Frasco	ADHESIVO DENTAL.
59	4	8	Pieza	ARCO DE YOUNG DE PLÁSTICO
60	2	5	Pieza	BOTA FRESA PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX
61	72	180	Caja	MASCARILLA QUIRÚRGICA CON VISOR DE MICA
62	28	70	Paquete	MICROBRUSH.

63	4	8	Pieza	TIPODONTO MEDIANO,
64	4	8	Estuche	ESTUCHE PARA PROFILAXIS
65	20	50	Caja	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 1RA.
66	2	3	Caja	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 2DA.
67	3	6	Caja	DIQUE DE HULE DE 126 MM. X 126 MM.
68	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL (NEGRO)
69	2	3	Caja	CORONA CENTRAL NEGRA MAXILAR
70	2	3	Caja	CORONA CENTRAL NEGRA MAXILAR
71	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO)
72	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 2
73	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 3.
74	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 4
75	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 5.
76	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 6.
77	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 1.
78	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 2.
79	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 3.
80	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 4.
81	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-5
82	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-6
83	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 1 CAJA
84	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 2. CAJA
85	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 3 CAJA
86	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 4. CAJA
87	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CUSPIDEO (VERDE) 5 CAJA CON 5 PIEZAS
88	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 6. CAJA
89	18	45	Caja	RADIOGRAFIA PERIAPICAL INFANTIL CAJA CON 100 RADIOGRAFIAS
90	16	40	Caja	PUNTAS DE PAPEL ESTERILIZADAS, SERIE 15-40.
91	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 4.
92	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 5.
93	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 6.
94	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 4
95	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 5.



96	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 6.
97	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 4.
98	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 5.
99	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 6.
100	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 4.
101	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 5.
102	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 6.
103	2	5	Caja	CORONA DE ACERO CROMO 2A.
104	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 4.
105	4	9	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 5.
106	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 6.
107	1	2	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 4.
108	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 5.
109	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 6.
110	4	9	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 4.
111	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 5 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0175
112	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 6.
113	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 4.
114	4	8	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 5.
115	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 6.
116	2	3	Caja	CORONA ACERO CROMO 2A.MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-7
117	44	110	Pieza	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LÁPIZ NO. 859
118	220	550	Pieza	FRESA DE CARBURO PERA NO. 329
119	220	550	Pieza	FRESA DE CARBURO PERA NO. 330
120	3	6	Estuche	ABREBOCAS INFANTIL DE PLÁSTICO ESTUCHE PAR
121	38	95	Paquete	ÁCIDO FOSFÓRICO PAQUETE C/2 JERINGAS DE 3 ML.
122	24	60	Caja	AGUJA CORTA 0.30 X 12 MM
123	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 1.
124	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 2.
125	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 3.
126	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L4 NEGRO



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

127	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L6 NEGRO
128	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 1.
129	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 3.
130	2	4	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL R4 NEGRO
131	2	3	Caja	CORONA ACERO CROMO CENTRAL R5 NEGRO
132	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL R6 NEGRO
133	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 1
134	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 2.
135	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 3.
136	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 4
137	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 5
138	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 6
139	22	54	Estuche	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE.
140	72	180	Pieza	FRESA CARBURO DE 1/4 PIEZA
141	72	180	Pieza	FRESA CARBURO BOLA DE 1/2, PIEZA
142	20	50	Pieza	FRESA DIAMANTE DE RUEDA 040 PIEZA
143	4	10	Paquete	ARCOS DE ERICH PAQUETE CON
144	24	60	Frasco	SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA EL SISTEMA DE FLUSH
145	17	42	Estuche	IONÓMERO DE VIDRIO.
146	8	18	Pieza	PUNTA PARA CAVITRON U 1325 K PIEZA
147	3	6	Rollo	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .018
148	3	6	Rollo	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .025
149	72	180	Pieza	FRESA DE FISURA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD NO. 702 Ó 702L
150	10	24	Juego	IONÓMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS.
151	20	48	Estuche	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE,
152	20	48	Estuche	BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE
153	24	60	Estuche	RESINA FLUIDA COLOR A1 Y A2
154	12	30	Pieza	FRESA QUIRÚRGICA PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD NO. 703
155	24	60	Pieza	CLORHEXIDINA JERINGA DE 30 ML
156	8	18	Pieza	INDICADOR DE CARIES, JERINGA DE 2.5 ML
157	24	60	Envase	DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA DESCONTAMINACION DEL SISTEMA DE SUCCION,
158	15	36	Caja	BARNIZ BLANCO DE FLUORURO DE SODIO AL 5%,
159	1600	4000	Pieza	BABERO DE TELA NO TEJIDA DE RAYON,
160	20	50	Envase	CINTA PARA MATRIZ DE AMALGAMA,
161	20	50	Frasco	APÓSITO ALVEOLAR ANTISÉPTICO,
162	20	50	Frasco	CEMENTO TEMPORAL CAVIT .
163	12	30	Caja	PASTA PREMEZCLADA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO,
164	4	10	Bote	CÁPSULA DE 600 MGS.
165	3	6	Bote	CÁPSULAS DE 400 MGS.
166	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R3
167	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R4
168	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R3
169	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL SUPERIOR ROJO L1

170	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R2
171	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R5
172	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R1
173	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R2
174	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R4
175	160	400	Pieza	FRESA DE DIAMANTE BOLA NO. 001-012
176	14	35	Caja	MEPIVACAINA AL 3% MEPIVACAINA CLORHIDRATO 0.054 GRS.
177	5	12	Frasco	LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO KAVO,
178	48	120	Pieza	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX
179	72	180	Pieza	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX
180	22	54	Pieza	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX
181	300	750	Caja	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO
182	248	620	Caja	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO CHICO.
183	60	150	Caja	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO GRANDE

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	LOS LICITANTES DEBERÁN DE INDICAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (PRODUCTO DENOMINADO), MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE, ADEMÁS DE INDICAR EL PAÍS DE PROCEDENCIA Y EL DE UBICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS Y PRESENTACIÓN.	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1				CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)				CONFORME AL ANEXO 1:			

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1						
2 (etc)						
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes"

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-138-584/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE  
ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-138-584/2020	
<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica de los bienes:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	



### ANEXO 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	29	72	Bote	SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, POLVO PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE. BOTE CON 5 KG. CLAVE DEL SECTOR SALUD 070.590.0041
2	96	240	Bolsa	SULFATO DE BARIO. POLVO EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VÁLVULA DESPLAZABLE, REGULADOR DE PLÁSTICO TIPO PINZA Y CÁNULA RECTAL DE RETENCIÓN CON GLOBO INFLABLE. BOLSA CON 454 GR. CLAVE DEL SECTOR SALUD 070.590.0066
3	10	24	Caja	PELÍCULA PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL TAMAÑO 10 X 12 PULGADAS DRYSTAR 5500M DT2B MAMO ERE6E. PELÍCULA BN LIBRE DE DONADOR. CAJA CON 100 PLACAS
4	29	72	Caja	PELÍCULA PARA DRYSTAR 5500 TAMAÑO 8 X 10 PULGADAS EKL38 DT2B- PELÍCULA B/N LIBRE DE DONADOR. CAJA CON 100 PLACAS
5	44	108	Caja	PELÍCULA PARA DRYSTAR 5500 TAMAÑO 14 X 17 PULGADAS EKL9M DT2B PELÍCULA B/N LIBRE DE DONADOR 14 X 17 PULGADAS. CAJA CON 100 PLACAS
6	48	120	Pieza	JERINGA VACÍA PARA INYECTOR CT 9000 OPTIVANTAGE DE TOMOGRAFÍA CON CONECTOR EN FORMA DE * Y* CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO. PIEZA
7	96	240	Frasco	GADOBUTROL DE 1.0 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNETICO PARA ESTUDIOS DE ANGIORESONANCIA. FRASCO CON 15 ML
8	216	540	Frasco	IOPROMIDA DE 62.30 G. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA. FRASCO CON 100 ML.
9	192	480	Frasco	IOPROMIDA DE 76.90., SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA. FRASCO CON 100 ML.
10	24	60	Frasco	IOPROMIDA DE 62.30 G. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA. FRASCO CON 200 ML.
11	36	90	Botella	GEL MATERIAL PARA ULTRASONIDO TRASMISIÓN SOLUBLE EN AGUA HIPOALERGÉNICO. BOTELLA DE 3.8 LTS
12	60	150	Caja	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD 25-42 MM. CALIBRE 27 G LARGA. CAJA CON 100 PIEZAS. 060.040.8058
13	80	200	Caja	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD 20-25 MM. CALIBRE 30 G CORTA. CAJA CON 100 PIEZAS 060.040.8041
14	20	50	Frasco	BARNIZ DE COPAL. FRASCO 20 ML
15	4	10	Caja	CEMENTO QUIRÚRGICO. CAJA CON 50 GRS. DE POLVO. 60 ML DE LÍQUIDO
16	60	150	Envase	CINTA PARA MATRIZ DE AMALGAMA. METÁLICA DE 7 MM DE ANCHO. ENVASE CON 12 PIEZAS
17	40	100	Estuche	HIDRÓXIDO DE CALCIO AUTO CURABLE PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				DE PAPEL PARA MEZCLAR. ESTUCHE CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE. 060.182.1150
18	120	300	Pieza	ESPEJO DENTAL NO. 5 PIEZA. DE ACERO INOXIDABLE. PIEZA
19	60	150	Envase	EUGENOL. ENVASE CON 30 ML. 060.066.0401
20	10	25	Caja	EXTRACTOR DE NERVIOS NO.4 CAJA CON 10 PIEZAS
21	280	700	Pieza	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-014 PIEZA
22	280	700	Pieza	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-016 PIEZA
23	120	300	Pieza	FRESA DIAMANTE NO.001-018(BOLA GRANDE) PIEZA
24	160	400	Pieza	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO NO.010-014 PIEZA
25	48	120	Pieza	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LÁPIZ CÓNICA 010 PIEZA
26	120	300	Pieza	FRESA PARA PROFILAXIS LARGA PIEZA
27	160	400	Pieza	FRESA CARBURO QUIRÚRGICA PARA ALTA VELOCIDAD 199Z PIEZA
28	320	800	Pieza	FRESA CARBURO BOLA NO. 2 PIEZA
29	240	600	Pieza	FRESA CARBURO BOLA NO. 4 PIEZA
30	320	800	Pieza	FRESA CARBURO CONO INVERTIDO NO. 36 PIEZA
31	120	300	Pieza	FRESA CARBURO FISURA NO. 701 PIEZA
32	22	55	Caja	CEMENTO DE RESTAURACIÓN INTERMEDIA IRM. CAJA 38 GRS. DE POLVO, 15 ML. DE LÍQUIDO
33	22	55	Frasco	LÍQUIDO FIJADOR. FRASCO CON 828 ML
34	22	55	Frasco	LÍQUIDO REVELADOR. FRASCO CON 828 ML
35	16	40	Frasco	LÍQUIDO REMOVEDOR DE SARRO PARA USO DENTAL. FRASCO LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO EN SPRAY. FRASCO CON 300 ML
36	18	45	Frasco	CEMENTO ÓXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR. FRASCO CON POLVO DE 50 GRS.
37	52	130	Frasco	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL ADULTO. CAJA CON 150 RADIOGRAFÍAS
38	20	50	Caja	TELA PARA EXPRIMIR AMALGAMA. CAJA CON 100 PAÑOS
39	32	80	Caja	TIRA DE CELULOIDE DELGADA. PAQUETE CON 100 TIRAS
40	16	40	Paquete	TIRA DE LIJA EXTRAFINA. CAJA CON 150 TIRAS 060.889.0208
41	8	20	Caja	LOSETA DE VIDRIO PARA USO DENTAL. PIEZA DE 5 MM. DE GROSOR, DE 15 X 8 CM.
42	4	8	Pieza	RESINA FOTOCURABLE, ESTUCHE C/4 JERINGAS DE 4 GRS. COLORES A2, A3.5, B2. 3 ML DE ÁCIDO GRABADOR Y 6 GRS. DE ADHESIVO.
43	34	85	Estuche	ALGODÓN PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. PAQUETE CON 500 ROLLOS. 060.797.0019
44	38	95	Paquete	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON, 6.12 100% VIRGEN POLIÉSTER P.V.T 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA. 060.189.0015
45	600	1500	Pieza	CEPILLO DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON, 6.12 100% VIRGEN POLIÉSTER
46	600	1500	Pieza	

				P.B.T 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA. PIEZA 060.189.0106
47	160	400	Pieza	FRESA CARBURO DE BOLA NO. 6 PIEZA
48	18	45	Caja	PIEDRA DE ARKANSAS DE FISURA PN 0241. CAJA CON 24 PIEZAS
49	280	700	Envase	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE. ENVASE CON 100 PIEZAS 060.910.0011
50	4	8	Juego	MORTERO Y PISTILO. JUEGO DE MORTERO Y PISTILO DE CRISTAL
51	1	2	Frasco	APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO FRASCO CON 12 GR
52	12	30	Frasco	PASTA PARA PROFILAXIS. FRASCO CON 200 GR
53	64	160	Pieza	CEPILLO PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD
54	6	15	Envase	CUÑAS DE MADERA PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS. ENVASE CON 100 PIEZAS 060.276.0050
55	24	60	Caja	PÁSTILLA REVELADORA. CAJA CON 100 PASTILLAS
56	4	8	Pieza	GODETE DE CRISTAL TRANSPARENTE PIEZA
57	6	15	Frasco	FORMOCRESOL PARA MOMIFICACIÓN Y DESVITALIZACIÓN DE LA PULPA DENTARIA. FRASCO 10 ML
58	26	65	Frasco	ADHESIVO DENTAL. FRASCO CON 6 ML
59	4	8	Pieza	ARCO DE YOUNG DE PLÁSTICO PIEZA
60	2	5	Pieza	BOTA FRESA PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX
61	72	180	Caja	MASCARILLA QUIRÚRGICA CON VISOR DE MICA, COLOR INDISTINTO. DESECHABLE. CAJA CON 25 PIEZAS
62	28	70	Paquete	MICROBRUSH. PAQUETE CON 400 APLICADORES
63	4	8	Pieza	TIPODONTO MEDIANO, ADULTO FIJO DE PLÁSTICO. PIEZA
64	4	8	Estuche	ESTUCHE PARA PROFILAXIS
65	20	50	Caja	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 1RA. SERIE CAJA CON 6 LIMAS TAMAÑO INFANTIL
66	2	3	Caja	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 2DA. SERIE CAJA CON 6 LIMAS.
67	3	6	Caja	DIQUE DE HULE DE 126 MM. X 126 MM. CAJA CON 36 PIEZAS
68	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL (NEGRO) L-5 CAJA CON 5 PIEZAS
69	2	3	Caja	CORONA CENTRAL NEGRA MAXILAR SUPERIOR R-2 CAJA CON 5 PIEZAS
70	2	3	Caja	CORONA CENTRAL NEGRA MAXILAR SUPERIOR R-4 CAJA CON 5 PIEZAS
71	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) L-1 CAJA CON 5 PIEZAS
72	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 2 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0506
73	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 3. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0514



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

74	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0522
75	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0530
76	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0548
77	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 1. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0431
78	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 2. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0449
79	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 3. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0456
80	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0464
81	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-5 CAJA CON 5 PIEZAS
82	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-6 CAJA CON 5 PIEZAS
83	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 1 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0555
84	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 2. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0563
85	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 3 CAJA CON 5 PIEZAS 063.243.0571
86	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0613
87	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CUSPIDEO (VERDE) 5 CAJA CON 5 PIEZAS
88	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0654
89	18	45	Caja	RADIOGRAFIA PERIAPICAL INFANTIL CAJA CON 100 RADIOGRAFIAS
90	16	40	Caja	PUNTAS DE PAPEL ESTERILIZADAS, SERIE 15-40. CAJA CON 120 PIEZAS
91	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0019
92	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0027
93	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0035
94	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0076
95	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0084
96	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0092





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

97	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0134
98	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0142
99	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0159
100	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0191
101	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0209
102	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0217
103	2	5	Caja	CORONA DE ACERO CROMO 2A.MOLAR SUPERIOR DERECHA E-3 CAJA CON 5 PIEZAS
104	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0043
105	4	9	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 5 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0050
106	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0068
107	1	2	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0100
108	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0118
109	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0126
110	4	9	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0167
111	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 5 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0175
112	2	5	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0183
113	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0225
114	4	8	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0233
115	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0241
116	2	3	Caja	CORONA ACERO CROMO 2A.MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-7 CAJA CON 5 PIEZAS
117	44	110	Pieza	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LÁPIZ NO. 859 PIEZA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

118	220	550	Pieza	FRESA DE CARBURO PERA NO. 329 PIEZA
119	220	550	Pieza	FRESA DE CARBURO PERA NO. 330 PIEZA
120	3	6	Estuche	ABREBOCAS INFANTIL DE PLÁSTICO ESTUCHE PAR
121	38	95	Paquete	ÁCIDO FOSFÓRICO PAQUETE C/2 JERINGAS DE 3 ML. C/UNA CON 50 PUNTAS DOSIFICADORAS
122	24	60	Caja	AGUJA CORTA 0.30 X 12 MM CAJA CON 100 PIEZAS
123	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 1. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0407
124	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 2. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0415
125	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 3 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0423
126	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L4 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS
127	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L6 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS
128	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 1. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0373
129	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 3. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0399
130	2	4	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL R4 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS
131	2	3	Caja	CORONA ACERO CROMO CENTRAL R5 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS
132	2	3	Caja	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL R6 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS
133	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 1 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0647
134	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 2. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0621
135	2	4	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 3. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0639
136	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0589
137	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 5 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0597
138	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0605
139	22	54	Estuche	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE. MATRIZ ORGÁNICA MATRIZ INORGÁNICA PRESENTACIÓN ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 1.2 ML 1 JERINGA DE ÁCIDO GRABADOR DE 3 ML 20 PUNTAS PARA JERINGA DE SELLADOR 24 PUNTAS PARA JERINGA DE GEL GRABADOR
140	72	180	Pieza	FRESA CARBURO DE 1/4 PIEZA
141	72	180	Pieza	FRESA CARBURO BOLA DE 1/2, PIEZA
142	20	50	Pieza	FRESA DIAMANTE DE RUEDA 040 PIEZA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

143	4	10	Paquete	ARCOS DE ERICH PAQUETE CON 1 PIEZA DE 30 CM.
144	24	60	Frasco	SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA EL SISTEMA DE FLUSH FRASCO 1 LITRO
145	17	42	Estuche	IONÓMERO DE VIDRIO. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMÁTICO. POLVO: 10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89-95%. ACIDO POLIACRILICO 0-10%. LIQUIDO 6 G, 4.8 ML. AGUA DESTILADA. ACIDO POLIACRILICO 40-50%. BARNIZ 5 G. CLORURO DE POLIVINIL 10-20%. ACETATO ETÍLICO 75-85%. ESTUCHE 060.182.0228
146	8	18	Pieza	PUNTA PARA CAVITRON U 1325 K PIEZA
147	3	6	Rollo	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .018 ROLLO CON 10 METROS.
148	3	6	Rollo	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .025 ROLLO CON 10 MTS.
149	72	180	Pieza	FRESA DE FISURA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD NO. 702 Ó 702L
150	10	24	Juego	IONÓMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO 35 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%. LÍQUIDO 25 G, 20 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%. ÁCIDO POLIBÁSICO 10-15%. JUEGO 060.182.0160
151	20	48	Estuche	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE, ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 2ML
152	20	48	Estuche	BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE ESTUCHE CON 3 JERINGAS DE 2.5 GRS
153	24	60	Estuche	RESINA FLUIDA COLOR A1 Y A2 ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 2 GR
154	12	30	Pieza	FRESA QUIRÚRGICA PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD NO. 703
155	24	60	Pieza	CLORHEXIDINA JERINGA DE 30 ML PIEZA
156	8	18	Pieza	INDICADOR DE CARIES, JERINGA DE 2.5 ML PIEZA
157	24	60	Envase	DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA DESCONTAMINACION DEL SISTEMA DE SUCCION, ESCUPIDERAS Y MANGUERAS ENVASE DE 1 LITRO
158	15	36	Caja	BARNIZ BLANCO DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, 100 PACK (100 UNIDOSIS EN BLISTER, 100 CEPILLOS, 100 STICKERS, 100 INSTRUCCIONES DE USO PARA EL PACIENTE Y 2 GUÍAS DE USO DE PRODUCTO
159	1600	4000	Pieza	BABERO DE TELA NO TEJIDA DE RAYON, ANATÓMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE, ADULTO. 060.100.0011
160	20	50	Envase	CINTA PARA MATRIZ DE AMALGAMA, METÁLICA DE 5 MM DE ANCHO ENVASE CON 12 PIEZAS.
161	20	50	Frasco	APÓSITO ALVEOLAR ANTISÉPTICO, FRASCO CON 12 GRS. SILICATO DE ALUMINIO 95%-97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%. LÍQUIDO 25 G 12 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%. ÁCIDO POLIBÁSICO 10-15%. FRASCO CON 12 GR.
162	20	50	Frasco	CEMENTO TEMPORAL CAVIT . ÓXIDO DE ZINC Y RESINA SINTÉTICAS. FRASCO DE 25 GR.
163	12	30	Caja	PASTA PREMEZCLADA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO, CAJA CON 1 JERINGA CON 2 GRS. Y 20 APLICADORES HIDRÓXIDO DE CALCIO 30% YODOFORMO 40.4% ACEITE DE SILICÓN 22.4% MATERIAL INERTE 6.9%

				PRESENTACIÓN 2 MGS DE PASTA POR JERINGA 20 PUNTAS DESECHABLES.
164	4	10	Bote	CÁPSULA DE 600 MGS. PLATA 70% +/- 2%, ESTAÑO 18%+/-3%, COBRE 10.5% -15%, ZINC .2% MAX. ALMOHADILLA. MERCURIO 300 GRS. RELACIÓN ALEACIÓN / MERCURIO: 1:1 BOTE CON 500 CÁPSULAS.
165	3	6	Bote	CÁPSULAS DE 400 MGS. 70% +/- 2%, ESTAÑO 18%+/-3%, COBRE 10.5% -15%, ZINC .2% M AX. ALMOHADILLA. MERCURIO 300 GR RELACIÓN ALEACIÓN / MERCURIO: 1:1 BOTE CON 500 CÁPSULAS.
166	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R3 CAJA CON 5 PIEZAS.
167	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R4 CAJA CON 5 PIEZAS
168	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R3 CAJA CON 5 PIEZAS.
169	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL SUPERIOR ROJO L1 CAJA CON 5 PIEZAS.
170	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R2 CAJA CON 5 PIEZAS.
171	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R5 CAJA CON 5 PIEZAS.
172	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R1 CAJA CON 5 PIEZAS.
173	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R2 CAJA CON 5 PIEZAS.
174	2	3	Caja	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R4 CAJA CON 5 PIEZAS.
175	160	400	Pieza	FRESA DE DIAMANTE BOLA NO. 001-012 PIEZA.
176	14	35	Caja	MEPIVACAINA AL 3% MEPIVACAINA CLORHIDRATO 0.054 GRS. SIN VASOCONSTRICTOR. EXCIPIENTE C.B.P. 1.8 ML. CAJA CON 50 CARTUCHOS.
177	5	12	Frasco	LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO KAVO, EN SPRAY 200 ML. FRASCO
178	48	120	Pieza	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX
179	72	180	Pieza	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX
180	22	54	Pieza	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX
181	300	750	Caja	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO CAJA CON 100 PIEZAS.
182	248	620	Caja	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS.
183	60	150	Caja	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO GRANDE CAJA CON 100 PIEZAS



ANEXO 2

PRIMERA ENTREGA

NO.	DESCRIPCIÓN GENERAL	Unidad de Medida	PRIMERA ENTREGA
1	SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, POLVO PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE. BOTE CON 5 KG. CLAVE DEL SECTOR SALUD 070.590.0041	Bote	6
2	SULFATO DE BARIO. POLVO EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VÁLVULA DESPLAZABLE, REGULADOR DE PLÁSTICO TIPO PINZA Y CÁNULA RECTAL DE RETENCIÓN CON GLOBO INFLABLE. BOLSA CON 454 GR. CLAVE DEL SECTOR SALUD 070.590.0066	Bolsa	20
3	PELÍCULA PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL TAMAÑO 10 X 12 PULGADAS DRYSTAR 5500M DT2B MAMO ERE6E. PELÍCULA BN LIBRE DE DONADOR. CAJA CON 100 PLACAS	Caja	2
4	PELÍCULA PARA DRYSTAR 5500 TAMAÑO 8 X 10 PULGADAS EKL38 DT2B- PELÍCULA B/N LIBRE DE DONADOR. CAJA CON 100 PLACAS	Caja	6
5	PELÍCULA PARA DRYSTAR 5500 TAMAÑO 14 X 17 PULGADAS EKL9M DT2B PELÍCULA B/N LIBRE DE DONADOR 14 X 17 PULGADAS. CAJA CON 100 PLACAS	Caja	9
6	JERINGA VACÍA PARA INYECTOR CT 9000 OPTIVANTAGE DE TOMOGRAFÍA CON CONECTOR EN FORMA DE * Y* CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO. PIEZA	Pieza	10
7	GADOBUTROL DE 1.0 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNETICO PARA ESTUDIOS DE ANGIORESONANCIA. FRASCO CON 15 ML	Frasco	20
8	IOPROMIDA DE 62.30 G. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA. FRASCO CON 100 ML.	Frasco	45
9	IOPROMIDA DE 76.90., SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA. FRASCO CON 100 ML.	Frasco	40
10	IOPROMIDA DE 62.30 G. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA. FRASCO CON 200 ML.	Frasco	5
11	GEL MATERIAL PARA ULTRASONIDO TRANSMISIÓN SOLUBLE EN AGUA HIPOALERGÉNICO. BOTELLA DE 3.8 LTS	Botella	7
12	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD 25-42 MM. CALIBRE 27 G LARGA. CAJA CON 100 PIEZAS. 060.040.8058	Caja	28
13	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD 20-25 MM. CALIBRE 30 G CORTA. CAJA CON 100 PIEZAS 060.040.8041	Caja	36
14	BARNIZ DE COPAL. FRASCO 20 ML	Frasco	12
15	CEMENTO QUIRÚRGICO. CAJA CON 50 GRS. DE POLVO. 60 ML DE LÍQUIDO	Caja	2
16	CINTA PARA MATRIZ DE AMALGAMA. METÁLICA DE 7 MM DE ANCHO. ENVASE CON 12 PIEZAS	Envase	30
17	HIDRÓXIDO DE CALCIO AUTO CURABLE PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR. ESTUCHE CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE. 060.182.1150	Estuche	30
18	ESPEJO DENTAL NO. 5 PIEZA. DE ACERO INOXIDABLE. PIEZA	Pieza	80
19	EUGENOL. ENVASE CON 30 ML. 060.066.0401	Envase	36
20	EXTRACTOR DE NERVIOS NO.4 CAJA CON 10 PIEZAS	Caja	6
21	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-014 PIEZA	Pieza	220
22	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-016 PIEZA	Pieza	220
23	FRESA DIAMANTE NO.001-018(BOLA GRANDE) PIEZA	Pieza	80
24	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO NO.010-014 PIEZA	Pieza	100
25	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LÁPIZ CÓNICA 010 PIEZA	Pieza	30
26	FRESA PARA PROFILAXIS LARGA PIEZA	Pieza	80
27	FRESA CARBURO QUIRÚRGICA PARA ALTA VELOCIDAD 199Z PIEZA	Pieza	100
28	FRESA CARBURO BOLA NO.2 PIEZA	Pieza	200
29	FRESA CARBURO BOLA NO.4 PIEZA	Pieza	160
30	FRESA CARBURO CONO INVERTIDO NO. 36 PIEZA	Pieza	200

# #PROintegridad

## "2020, Año de Venustiano Carranza"



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN GENERAL	Unidad de Medida	PRIMERA ENTREGA
31	FRESA CARBURO FISURA NO.701 PIEZA	Pieza	80
32	CEMENTO DE RESTAURACIÓN INTERMEDIA IRM. CAJA 38 GRS. DE POLVO, 15 ML. DE LÍQUIDO	Caja	16
33	LÍQUIDO FIJADOR. FRASCO CON 828 ML	Frasco	16
34	LÍQUIDO REVELADOR. FRASCO CON 828 ML	Frasco	16
35	LÍQUIDO REMOVEDOR DE SARRO PARA USO DENTAL FRASCO	Frasco	10
36	LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO EN SPRAY. FRASCO CON 300 ML	Frasco	10
37	CEMENTO ÓXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR. FRASCO CON POLVO DE 50 GRS.	Frasco	36
38	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL ADULTO. CAJA CON 150 RADIOGRAFÍAS	Caja	14
39	TELA PARA EXPRIMIR AMALGAMA. CAJA CON 100 PAÑOS	Caja	20
40	TIRA DE CELULOIDE DELGADA. PAQUETE CON 100 TIRAS	Paquete	10
41	TIRA DE LIJA EXTRAFINA. CAJA CON 150 TIRAS 060.889.0208	Caja	10
42	LOSETA DE VIDRIO PARA USO DENTAL. PIEZA DE 5 MM. DE GROSOR, DE 15 X 8 CM.	Pieza	2
43	RESINA FOTOCURABLE, ESTUCHE C/4 JERINGAS DE 4 GRS. COLORES A2, A3.5, B2. 3 ML DE ÁCIDO GRABADOR Y 6 GRS. DE ADHESIVO.	Estuche	24
44	ALGODÓN PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. PAQUETE CON 500 ROLLOS. 060.797.0019	Paquete	28
45	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON, 6.12 100% VIRGEN POLIÉSTER P.V.T 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA. PIEZA 060.189.0015	Pieza	400
46	CEPILLO DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON, 6.12 100% VIRGEN POLIÉSTER P.B.T 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA. 060.189.0106	Pieza	440
47	FRESA CARBURO DE BOLA NO.6 PIEZA	Pieza	100
48	PIEDRA DE ARKANSAS DE FISURA PN 0241. CAJA CON 24 PIEZAS	Caja	12
49	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE. ENVASE CON 100 PIEZAS 060.910.0011	Envase	200
50	MORTERO Y PISTILO. JUEGO DE MORTERO Y PISTILO DE CRISTAL	Juego	2
51	APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO FRASCO CON 12 GR	Frasco	1
52	PASTA PARA PROFILAXIS. FRASCO CON 200 GR	Frasco	8
53	CEPILLO PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	Pieza	40
54	CUÑAS DE MADERA PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS. ENVASE CON 100 PIEZAS 060.276.0050	Envase	4
55	PÁSTILLA REVELADORA. CAJA CON 100 PASTILLAS	Caja	16
56	GODETE DE CRISTAL TRANSPARENTE PIEZA	Pieza	2
57	FORMOCRESOL PARA MOMIFICACIÓN Y DESVITALIZACIÓN DE LA PULPA DENTARIA. FRASCO 10 ML	Frasco	4
58	ADHESIVO DENTAL. FRASCO CON 6 ML	Frasco	18
59	ARCO DE YOUNG DE PLÁSTICO PIEZA	Pieza	2
60	BOTA FRESA PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	Pieza	6
61	MASCARILLA QUIRÚRGICA CON VISOR DE MICA, COLOR INDISTINTO. DESECHABLE. CAJA CON 25 PIEZAS	Caja	60
62	MICROBRUSH. PAQUETE CON 400 APLICADORES	Paquete	18
63	TIPODONTO MEDIANO, ADULTO FIJO DE PLÁSTICO. PIEZA	Pieza	2
64	ESTUCHE PARA PROFILAXIS	Estuche	2
65	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 1RA. SERIE CAJA CON 6 LIMAS TAMAÑO INFANTIL	Caja	12
66	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 2DA. SERIE CAJA CON 6 LIMAS.	Caja	2
67	DIQUE DE HULE DE 126 MM. X 126 MM. CAJA CON 36 PIEZAS	Caja	2
68	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL (NEGRO) L-5 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
69	CORONA CENTRAL NEGRA MAXILAR SUPERIOR R-2 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
70	CORONA CENTRAL NEGRA MAXILAR SUPERIOR R-4 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
71	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) L-1 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
72	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 2 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0506	Caja	2
73	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 3. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0514	Caja	2

# #PROintegridad

## "2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN GENERAL	Unidad de Medida	PRIMERA ENTREGA
74	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0522	Caja	2
75	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0530	Caja	2
76	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0548	Caja	2
77	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 1. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0431	Caja	2
78	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 2. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0449	Caja	2
79	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 3. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0456	Caja	2
80	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0464	Caja	2
81	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-5 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
82	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-6 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
83	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 1 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0555	Caja	2
84	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 2. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0563	Caja	2
85	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 3 CAJA CON 5 PIEZAS 063.243.0571	Caja	2
86	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0613	Caja	2
87	CORONA DE ACERO CROMO CUSPIDEO (VERDE) 5 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
88	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL SUPERIOR NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0654	Caja	2
89	RADIOGRAFIA PERIAPICAL INFANTIL CAJA CON 100 RADIOGRAFIAS	Caja	10
90	PUNTAS DE PAPEL ESTERILIZADAS, SERIE 15-40. CAJA CON 120 PIEZAS	Caja	10
91	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0019	Caja	2
92	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0027	Caja	2
93	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0035	Caja	2
94	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0076	Caja	2
95	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0084	Caja	2
96	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0092	Caja	2
97	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0134	Caja	2
98	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0142	Caja	2
99	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0159	Caja	2
100	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0191	Caja	2
101	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0209	Caja	2
102	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0217	Caja	2
103	CORONA DE ACERO CROMO 2A.MOLAR SUPERIOR DERECHA E-3 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
104	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0043	Caja	2

NO.	DESCRIPCIÓN GENERAL	Unidad de Medida	PRIMERA ENTREGA
105	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 5 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0050	Caja	2
106	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0068	Caja	2
107	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0100	Caja	1
108	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0118	Caja	2
109	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0126	Caja	2
110	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0167	Caja	2
111	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 5 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0175	Caja	2
112	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0183	Caja	2
113	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 4. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0225	Caja	2
114	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 5. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0233	Caja	2
115	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NO. 6. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0241	Caja	2
116	CORONA ACERO CROMO 2A.MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-7 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
117	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LÁPIZ NO. 859 PIEZA	Pieza	30
118	FRESA DE CARBURO PERA NO. 329 PIEZA	Pieza	140
119	FRESA DE CARBURO PERA NO.330 PIEZA	Pieza	140
120	ABREBOCAS INFANTIL DE PLÁSTICO ESTUCHE PAR	Estuche	2
121	ÁCIDO FOSFÓRICO PAQUETE C/2 JERINGAS DE 3 ML. C/UNA CON 50 PUNTAS DOSIFICADORAS	Paquete	24
122	AGUJA CORTA 0.30 X 12 MM CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	16
123	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 1. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0407	Caja	2
124	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 2. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0415	Caja	2
125	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NO. 3 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0423	Caja	2
126	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L4 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
127	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L6 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
128	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 1. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0373	Caja	2
129	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NO. 3. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0399	Caja	2
130	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL R4 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
131	CORONA ACERO CROMO CENTRAL R5 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
132	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL R6 NEGRO CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
133	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 1 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0647	Caja	2
134	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 2. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0621	Caja	2
135	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 3. CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0639	Caja	2
136	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 4 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0589	Caja	2
137	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 5 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0597	Caja	2
138	CORONA DE ACERO INOXIDABLE, CANINO TEMPORAL INFERIOR NO. 6 CAJA CON 5 PIEZAS 060.243.0605	Caja	2



NO.	DESCRIPCIÓN GENERAL	Unidad de Medida	PRIMERA ENTREGA
139	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE. MATRIZ ORGÁNICA MATRIZ INORGÁNICA PRESENTACIÓN ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 1.2 ML 1 JERINGA DE ÁCIDO GRABADOR DE 3 ML 20 PUNTAS PARA JERINGA DE SELLADOR 24 PUNTAS PARA JERINGA DE GEL GRABADOR	Estuche	18
140	FRESA CARBURO DE 1/4 PIEZA	Pieza	50
141	FRESA CARBURO BOLA DE 1/2 PIEZA	Pieza	50
142	FRESA DIAMANTE DE RUEDA 040 PIEZA	Pieza	10
143	ARCOS DE ERICH PAQUETE CON 1 PIEZA DE 30 CM.	Paquete	2
144	SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA EL SISTEMA DE FLUSH FRASCO 1 LITRO	Frasco	20
145	IONÓMERO DE VIDRIO. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMÁTICO. POLVO: 10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89-95%. ACIDO POLIACRILICO 0-10%. LIQUIDO 6 G, 4.8 ML. AGUA DESTILADA. ACIDO POLIACRILICO 40-50%. BARNIZ 5 G. CLORURO DE POLIVINIL 10-20%. ACETATO ETÍLICO 75-85%. ESTUCHE 060.182.0228	Estuche	14
146	PUNTA PARA CAVITRON U 1325 K PIEZA	Pieza	6
147	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .018 ROLLO CON 10 METROS.	Rollo	2
148	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .025 ROLLO CON 10 MTS.	Rollo	2
149	FRESA DE FISURA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD NO. 702 Ó 702L	Pieza	60
150	IONÓMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO 35 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%. LÍQUIDO 25 G, 20 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%. ÁCIDO POLIBÁSICO 10-15%. JUEGO 060.182.0160	Juego	8
151	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE, ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 2ML	Estuche	16
152	BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE ESTUCHE CON 3 JERINGAS DE 2.5 GRS	Estuche	16
153	RESINA FLUIDA COLOR A1 Y A2 ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 2 GR	Estuche	20
154	FRESA QUIRÚRGICA PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD NO. 703	Pieza	8
155	CLORHEXIDINA JERINGA DE 30 ML PIEZA	Pieza	20
156	INDICADOR DE CÁRIES, JERINGA DE 2.5 ML PIEZA	Pieza	6
157	DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA DESCONTAMINACION DEL SISTEMA DE SUCCION, ESCUPIDERAS Y MANGUERAS ENVASE DE 1 LITRO	Envase	20
158	BARNIZ BLANCO DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, 100 PACK (100 UNIDOSIS EN BLISTER, 100 CEPILLOS, 100 STICKERS, 100 INSTRUCCIONES DE USO PARA EL PACIENTE Y 2 GUÍAS DE USO DE PRODUCTO	Caja	12
159	BABERO DE TELA NO TEJIDA DE RAYON, ANATÓMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE, ADULTO. 060.100.0011	Pieza	1200
160	CINTA PARA MATRIZ DE AMALGAMA, METÁLICA DE 5 MM DE ANCHO ENVASE CON 12 PIEZAS.	Envase	16
161	APÓSITO ALVEOLAR ANTISÉPTICO, FRASCO CON 12 GRS. SILICATO DE ALUMINIO 95%-97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%. LÍQUIDO 25 G 12 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%. ÁCIDO POLIBÁSICO 10-15%. FRASCO CON 12 GR.	Frasco	16
162	CEMENTO TEMPORAL CAVIT . ÓXIDO DE ZINC Y RESINA SINTÉTICAS. FRASCO DE 25 GR.	Frasco	16
163	PASTA PREMEZCLADA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO, CAJA CON 1 JERINGA CON 2 GRS. Y 20 APLICADORES HIDRÓXIDO DE CALCIO 30% YODOFORMO 40.4% ACEITE DE SILICÓN 22.4% MATERIAL INERTE 6.9% PRESENTACIÓN 2 MGS DE PASTA POR JERINGA 20 PUNTAS DESECHABLES.	Caja	10
164	CÁPSULA DE 600 MGS. PLATA 70% +/- 2%, ESTAÑO 18%+/-3%, COBRE 10.5% -15%, ZINC .2% MAX. ALMOHADILLA. MERCURIO 300 GRS. RELACIÓN ALEACIÓN / MERCURIO: 1:1 BOTE CON 500 CÁPSULAS.	Bote	4
165	CÁPSULAS DE 400 MGS. 70% +/- 2%, ESTAÑO 18%+/-3%, COBRE 10.5% -15%, ZINC .2% M AX. ALMOHADILLA. MERCURIO 300 GR RELACIÓN ALEACIÓN / MERCURIO: 1:1 BOTE CON 500 CÁPSULAS.	Bote	2
166	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R3 CAJA CON 5 PIEZAS.	Caja	2
167	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R4 CAJA CON 5 PIEZAS	Caja	2
168	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R3 CAJA CON 5 PIEZAS.	Caja	2
169	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL SUPERIOR ROJO L1 CAJA CON 5 PIEZAS.	Caja	2
170	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R2 CAJA CON 5 PIEZAS.	Caja	2
171	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R5 CAJA CON 5 PIEZAS.	Caja	2
172	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R1 CAJA CON 5 PIEZAS.	Caja	2
173	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CENTRAL INFERIOR NEGRA R2 CAJA CON 5 PIEZAS.	Caja	2
174	CORONA DE ACERO INOXIDABLE LATERAL INFERIOR ROJA R4 CAJA CON 5 PIEZAS.	Caja	2

NO.	DESCRIPCIÓN GENERAL	Unidad de Medida	PRIMERA ENTREGA
175	FRESA DE DIAMANTE BOLA NO. 001-012 PIEZA.	Pieza	100
176	MEPIVACAINA AL 3% MEPIVACAINA CLORHIDRATO 0.054 GRS. SIN VASOCONSTRUCTOR. EXCIPIENTE C.B.P. 1.8 ML. CAJA CON 50 CARTUCHOS.	Caja	6
177	LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO KAVO EN SPRAY DE 200 ML FRASCO	Frasco	4
178	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	Pieza	40
179	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	Pieza	148
180	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX	Pieza	12
181	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO CAJA CON 100 PIEZAS.	Caja	240
182	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO CHICO. CAJA CON 100 PIEZAS.	Caja	200
183	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO GRANDE CAJA CON 100 PIEZAS	Caja	36

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARIA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De "**LA SECRETARIA**"

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

### II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

### III.- De “LAS PARTES”:





## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** a través del presente acto jurídico entregará a **"EL CONTRATANTE"**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **"EL CONTRATANTE"**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

**"LAS PARTES"** convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

**"LAS PARTES"** en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

**"LAS PARTES"** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATANTE"**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA"**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**"EL PROVEEDOR"** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños





## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**"EL CONTRATANTE"** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**"EL CONTRATANTE"** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**"EL CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

**"LAS PARTES"** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**"EL CONTRATANTE"** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL CONTRATANTE"**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL CONTRATANTE"** pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



**#PRO**integridad

**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-138-584/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA Y RADIOLOGÍA 2021 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.